



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 026

Santiago, 21 de febrero de 2020.
GG 025/2020

Señor
Vitor Hugo Tonin
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 11 de febrero de 2020, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Solicito el estoque anual de crédito hipotecario en el mercado desde la reforma bancaria de 1976, o sea de 1977 hasta hoy. Se posible solicito la información desglosada de dos formas:

- a) por tipo de instrumento (letras hipotecarias, mutuos endosables, mutuos no endosables, etc.) y*
- b) por tipo de institución que carga el instrumento en sus activos (AFP, Banco, CSV, otros, etc).*

Atenciosamente,”.

Al respecto, pongo en su conocimiento que el Banco Central de Chile no dispone de la información solicitada motivo por el cual, amparándose en lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley N° 20.285, ha derivado su solicitud a la Comisión de Mercado Financiero (CMF), Organismo competente en la materia consultada.

Saluda atentamente a usted,

JUAN PABLO ARAYA M.
GERENTE GENERAL (S)

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información